

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21917 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta sobre prescripción de depósitos en efectivo.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo que se relacionan a continuación, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción por abandono de los mismos, según se establece en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de 4/11/2003), el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos (BOE de 25/02/1997) y el número 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 9 de enero de 1970, de reorganización y mecanización de los servicios de la Caja General de Depósitos (BOE de 24/01/1970), por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por tanto, los mismos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto. Para ello podrán dirigirse a esta Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta, sucursal de la Caja General de Depósitos, calle Serrano Orive, número 2, 2.ª planta, CP 51001 de Ceuta.

N.º DEPÓSITO	FECHA CONSTITUCIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONSTITUYENTE O PROPIETARIO	IMPORTE CONSTITUCIÓN
1990 00055 E000002 0	02/01/1990	A11904265	MC DOUGLAS, S.A.	632,87
1990 00055 E000012 0	14/02/1990	45005746J	PASCUAL JIMÉNEZ, FRANCISCO	67.613,86
1990 00055 E000014 0	21/02/1990	A07026222	ISLEÑA DE NAVEGACIÓN, S.A.	1.202,02

Ceuta, 31 de mayo de 2013.- El Delegado de Economía y Hacienda en Ceuta,
Antonio Jareño López.

ID: A130034182-1